En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 17:00 hrs. diecisiete horas, del día martes 11 once, de Septiembre del año 2018 dos mil dieciocho y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 setenta y tres. - - - - -**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Buenas tardes Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. Regidores: C. Regidor Tovies Cárdenas García. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Regidor Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidora Adriana Esperanza Chávez Romero. C. Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Regidor Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 11 once, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal para llevar a cabo esta Sesión. C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas: Gracias Secretario. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 setenta y tres, proceda

al desahogo de la Sesión Secretario. C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Gracias Presidente. Para antes Señores Regidores; pongo a su consideración un oficio recibido por la Regidora Claudia Murguía Torres, quien señala que por compromisos adquiridos con anterioridad, no es posible estar presente en esta Sesión. De igual manera la Síndico Municipal Matilde Zepeda Bautista, con antelación hizo girar un documento entregado a la Oficialía Mayor, donde señala que se encuentra en periodo vacacional, por lo cual también solicita también sea justificada su inasistencia. Si están por justificar las 2 dos inasistencias de las compañeras Regidoras, les pido que lo expresen levantando su mano.... 11 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - -**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para que el cuadrante No. 4 cuatro del Jardín Principal sea en honor de Rubén Fuentes Gasson. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa CUARTO.- Dictamen que propone la autorización del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, dentro del Programa Fondo de Talleres para las Casas de Cultura Municipales, para el Ejercicio 2018. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. QUINTO, - Clausura de la Sesión, - - - - -C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores a su consideración la orden del día, si están por aprobarla les pido que lo expresen levantando su mano.... 11 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone autorización para que el cuadrante No. 4 cuatro del Jardín Principal sea en honor de Rubén Fuentes Gasson. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel **Figueroa** Barajas: Н. **AYUNTAMIENTO** CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: Quien motiva y suscribe la presente LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; tengo a bien presentar a Ustedes INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL CUADRANTE No. 4 DEL JARDÍN PRINCIPAL SEA EN HONOR A RUBEN FUENTES GASSON, en base a los siguientes FUNDAMENTOS: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, lo cual es reiterado por la Constitución Política del Estado de Jalisco, y a su vez regulado por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Dentro de sus funciones se encuentra la de prestar

servicios públicos a los habitantes del municipio, entre los cuales se encuentra la promoción de la cultura y educación en pro de mejorar la calidad de vida de sus habitantes; como es el caso y en base a lo cual les hago saber los siguientes, ANTECEDENTES: I. Como ya es conocido por todos nosotros el Jardín Principal cuenta con cuatro cuadrantes; el cuadrante No.1 en honor al Escritor Universal Juan José Arreola Zúñiga, cuadrante No. 2 en honor al Muralista Clemente Orozco, cuadrante No. 3 en honor a la Internacional Compositora Consuelito Velázquez, es por tal motivo que se propone que el cuadrante No. 4 sea en honor del Compositor Internacional Rubén Fuentes Gasson. ACUERDOS: UNICO.- Se autoriza que el cuadrante No. 4 del Jardín Principal sea dedicado y en honor al Internacional Compositor Rubén Fuentes Gasson. **ATENTAMENTE** "2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA" CD. GUZMAN, MPIO. ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. SEPTIEMBRE 10 DE 2018 JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO FIRMA" Quisiera comentarles que platicando con algunos compañeros, considerando a Ciudad Guzmán, como uno de sus ejes más importantes ha sido el eje de las artes, hemos decidido completar este 4º cuarto cuadrante pues a alguien que abona precisamente a este tema dentro de nuestra Ciudad. Así que este es el motivo por el cual, con esta autorización lo que procederíamos sería a buscar la forma de pronto instalar un busto en honor a Don Rubén Fuentes Gasson. Y también de manera extra oficial, invitarlos a que puedan pasar a valorar 3 tres elementos escultóricos que tenemos hoy día en exposición que están solamente presentados, no están fijados en ningún espacio, están junto a la fuente de enfrente a Palacio de Gobierno. Estos elementos tienen como fin el representar a las 7 siete bellas de artes,

están tres de ellos: la pintura, la literatura y la música. La idea es pedirle a la población opinión de dónde les gustaría que pudieran colocarse, pero que también Ustedes después pudiéramos platicarlo, ya que los puedan checar y que nos pudieran externar su opinión para que pudiéramos decidir cuál es el mejor lugar para poder colocar estos elementos escultóricos, es cuanto Secretario. C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Gracias Presidente. Señores Regidores está a su consideración este punto número 3 tres, de la orden del día.... Si no hay comentarios vamos directamente a la votación, aquellos que estén por la afirmativa les pido que lo expresen levantando su mano.... 11 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - -**CUARTO PUNTO:** Dictamen que propone la autorización del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco. dentro del Programa Fondo de Talleres para las Casas de Cultura Municipales, para el Ejercicio 2018. Motiva el C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE: Quienes motivan y suscriben la presente LIC. JUAN MANUEL **FIGUEROA** BARAJAS, C. **GENARO SOLANO** VILLALVAZO, C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ, en nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25. 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la

Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION DEL CONVENIO DE COLABORACION Y COORDINACION DE PROGRAMAS CULTURALES CON LA SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO. DENTRO DEL PROGRAMA FONDO DE TALLERES PARA LAS CASAS DE CULTURA MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2018, mismo proponemos bajo la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- La Ley de Fomento a la Cultura del Estado, prevé que los Municipios son responsables de: establecer las directrices municipales en materia de cultura, previa consulta con la comunidad cultural del Municipio; celebrar los convenios necesarios con instancias públicas Estatales y Federales, así como con las

personas físicas o jurídicas de carácter privado, para la adecuada coordinación de las actividades culturales del municipio. III.- El Programa Fondo de Talleres para Casas de la Cultura Municipales, en sus lineamientos generales 2018, establece como objetivo general destinar recursos para la organización e implementación periódica de talleres de iniciación artística de las casas de la Cultura de los Municipios del Estado de Jalisco, con la finalidad de mejorar la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de la enseñanza artística. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- La Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco dentro del Programa Fondo de Talleres para Casas de la Cultura Municipales, autorizó al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, una aportación por la cantidad de \$149,500.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para que sean destinados al pago de instructores que llevan a cabo los talleres artísticos a través de la Casa de la Cultura de este Municipio, para el ejercicio 2018, estipulando en el convenio que continuaremos con el compromiso de darle seguimiento a la entrega de las listas de asistencia y pago de los mismos resguardando el remanente del subsidio 2018 correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre del presente año. 2.- Mediante Oficio 209/2018 el Director de Cultura Lic. Oscar Fajardo Velasco, solicita sea sometido para aprobación del Pleno la autorización para suscribir el convenio de Colaboración y Coordinación. En razón de lo anterior, la Comisión Edilicia Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jal; con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 52, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebrada el día 04 de septiembre de la presente anualidad, estudiada la petición; proponemos para su

discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes: RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se autoriza la celebración del Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales con La Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, dentro del Programa Fondo de Talleres para Casas de la Cultura Municipales para el Ejercicio 2018, facultándose al C. Presidente Municipal, Síndico Municipal y/o apoderado legal y Encargado de la Hacienda Pública Municipal para que firmen y suscriban el Convenio correspondiente; dentro del Programa Fondo de Talleres para Casas de la Cultura Municipales. por la cantidad de \$149, 500.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para que sean destinados al pago de instructores de talleres artísticos a través de la Casa de la Cultura de este Municipio, para el ejercicio 2018, estipulando en el convenio que continuaremos con el compromiso de darle seguimiento a la entrega de las listas de asistencia y pago de los mismos resguardando el remanente del subsidio 2018 correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre del presente año. SEGUNDO: Se instruya al Jefe de Casa de la Cultura, para que dé seguimiento a los trámites ante la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco para el depósito ante la Tesorería Municipal del recurso aquí señalado. ATENTAMENTE CD. GUZMAN. MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. SEPTIEMBRE 10 DE 2018 La Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. LIC. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS Presidente de la Comisión C. GENARO SOLANO VILLALVAZO Vocal C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA Vocal MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIERREZ FIRMAN" C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas: Compañero, antes de ceder el uso de la voz; comentarles que el motivo real de esta Sesión

Extraordinaria es precisamente que este Convenio tiene como fecha límite, tiene término del día de mañana para entregarse, por eso fue que tuvimos que pedirles que hoy acudieran a esta Sesión Extraordinaria, es cuanto Secretario. C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Gracias Presidente. Está a su consideración Señores Regidores este último punto de la orden del día.... Si no hay comentarios vamos directamente a la votación, aquellos que estén por aprobar el presente punto, les pido que lo expresen levantando su mano.... 11 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - - - - - - -C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Habiendo sido agotado el punto agendado para esta Sesión, le pido al Señor Presidente Municipal, haga la clausura de la misma. C. Presidente Municipal Interino Juan Manuel Figueroa Barajas: Gracias Secretario. Siendo las 17:31 hrs. diecisiete horas, con treinta y un minuto, del día martes 11 once de Septiembre del 2018 dos mil dieciocho, damos por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 73 setenta y tres, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias a